REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00900-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, la cual no fue recibida en la dirección informada en el líbelo inicial, para lo pertinente.

De otro lado, previo a oficiar a la EPS a efectos de obtener la dirección de notificación del demandado, acredítese la negativa de dicha entidad a suministrarle la información (núm. 4, art. 43, C.G.P.).

Notifíquese,

MARIÀ ISABELLA CORDOBA PÁEZ JUEZ

Matelle Coldestar

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **27 de marzo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario